



**AVISO NÚM. 2020-97
(23 DE ABRIL DE 2020)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del veintidós (22) de abril de 2020 proferida por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, que dentro del medio de control radicado bajo el número **85001-2333-000-2020-00181-00**, se admite el control inmediato de legalidad del Decreto No. 123 del 01 de abril de 2020, mediante el cual el GOBERNADOR DE Casanare decreta: i) Toque de queda en los 19 municipios de Casanare desde las 20:00 horas hasta las 05:00 desde el 01 de abril de 2020 hasta el 13 de abril de 2020 y/o por el termino que perdure el aislamiento preventivo, excepto las medidas contempladas en el art. 2 del decreto departamental 119 del 24 de marzo de 2020; ii) Las disposiciones contempladas en el presente decreto son de obligatorio cumplimiento so pena de las sanciones previstas en la ley.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00181-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. **Término: 10 días.**

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general